



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1463-2023-R-UNE

Chosica, 07 de junio del 2023

VISTO el Oficio N° 0259-2023-DIGA-UNE, del 05 de junio del 2023, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM, del 22 de julio del 2021, se aprueban las "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", teniendo como finalidad promover la gestión eficiente de los recursos, logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social;

Que el artículo 7 de la precitada normatividad determina lo siguiente: Las entidades de la administración pública gestionan la ecoeficiencia a través de tres (3) etapas: 1) Planificación, 2) Implementación, y 3) Seguimiento y Evaluación; siendo que, en la etapa de planificación, las entidades elaboran y aprueban diversos documentos, entre ellos, el compromiso de ecoeficiencia, el diagnóstico de ecoeficiencia, el plan de ecoeficiencia; así como, directivas o lineamientos, a fin de asegurar su implementación;

Que, asimismo, el artículo 15 del dispositivo en mención señala que el Compromiso de Ecoeficiencia es el documento que establece los compromisos de la entidad de la administración pública y sirve como marco de referencia para la adopción de los objetivos y medidas de ecoeficiencia. Debe ser aprobado por el titular de la entidad o la autoridad de gestión administrativa y comunicada a sus servidores y usuarios;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración solicita a la Rectora la aprobación del Compromiso de Ecoeficiencia, en atención a la normatividad legal vigente;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la UNE y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el **COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al documento que fue remitido en un folio.

ARTÍCULO 2°.- DAR a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectivicen las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.


Mtra. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General (e)


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION

Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

COMPROMISO DE ECOEFICIENCIA

En el año 2021 se aprobó el Decreto Supremo N° 016-2021-MINAM "Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública", que tienen por finalidad promover la gestión eficiente de los recursos logrando la sostenibilidad y competitividad de las entidades de la administración pública, así como, la internalización de la ecoeficiencia en la cultura institucional; de tal manera que se realice un gasto eficiente que aporte al incremento del bienestar social.

La *Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle*, reconoce su rol activo en el desarrollo sostenible del país y la mejora continua del servicio público. Por ello, el uso y gasto eficiente de los recursos, el respeto por el ambiente y su conservación, así como el cumplimiento de las normas ambientales, son compromisos fundamentales durante el desarrollo de todas nuestras actividades.

En tal sentido, la *Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle* se compromete a diseñar los instrumentos de gestión necesarios para el desarrollo e implementación de la Ecoeficiencia. Siendo uno de ellos, el Plan de Ecoeficiencia Institucional que considere los siguientes aspectos:

- a) Identificar y establecer objetivos alineados a la prevención y minimización de los impactos ambientales negativos derivados de nuestras actividades, instalaciones y servicios, procurando la utilización eficiente de los recursos y fomentando prácticas de minimización, reutilización y valorización de los residuos generados por nuestras actividades.
- b) Identificar, implementar y mejorar, de manera gradual, las medidas de ecoeficiencia.
- c) Priorizar la prevención y tener en cuenta consideraciones de rentabilidad en la selección de las medidas de ecoeficiencia, incorporando los beneficios ambientales en el análisis.
- d) Promover una cultura de ecoeficiencia en todas las personas que laboran para nuestra institución, independientemente de su régimen laboral o contratación, quienes deberán aplicar obligatoriamente las medidas de ecoeficiencia.

Asimismo, desde el mes de mayo del 2023, formamos parte de la iniciativa del Ministerio del Ambiente "*Instituciones Públicas Ecoeficientes Modelo – EcoIP*", cuyo objetivo es convertir a instituciones públicas en modelos de gestión de la ecoeficiencia. Por ello instamos a nuestros colaboradores a participar activamente de las actividades que se desarrollen en marco de esta iniciativa y que trabajemos juntos para convertirnos en una entidad modelo de ecoeficiencia en el Sector Público.



Mtra. Adm. Rocío de Milagro Callupe Chávez
Directora General de Administración de la UNE EGYV

Mtra. Adm. Rocío de Milagro Callupe Chávez
DIRECTORA

